

contratar las obras de «Urbanización de las calles de Gregorio Fernández, Capuchinos Viejos y Pedro Ponce de León», se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez y de la Mutualidad, también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para llevar parte en la subasta de las obras de «Urbanización de las calles de Gregorio Fernández, Capuchinos Viejos y Pedro Ponce de León» de esta ciudad»).

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de pesetas.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional

la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ochenta y siete mil ciento setenta y ocho pesetas con sesenta céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 13 de julio de 1965.—El Alcalde.—4.773-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1965 por el buque «Fortunate», de la matrícula de Las Palmas, folio 1.026, al «Santa Adela», de la matrícula de Barcelona, folio 1.781.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1965.—El Juez Marítimo, Joaquín Montull Lavilla.—6.275-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 al 7 de julio de 1965 por el buque «Nuevo Moruno», de la matrícula de Alicante, folio 1.724, al «Alborada», de la matrícula de Vigo, folio 8.129.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1965.—El Comandante Auditor, Joaquín Montull Lavilla.—6.276-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 355.671, 355.672 y 766.057, de entrada, y 166.373, 166.374 y 113.944, de registro, correspondiente a los constituidos, los dos primeros en 9-3-1950 y 28-3-1950, propiedad de Tomás Galarza Arana, como garantía de ejecución de obras abastecimiento aguas de Baquío (Vizcaya). Importan los dos primeros depósitos en deuda perpetua interior 4 por 100, 11.500 y 7.000 pesetas, y el último, en metálico, sin interés, 2.500 pesetas (8.582/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa—1.398-D.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 12.477 y 465.199, de entrada, y 255.422 y 259.272, de registro, correspondientes a los depósitos de 1.000 y 31.000 pesetas propiedad de don Julio Herrero Muro, para responder de las obras de la CN-IV, Madrid

a Cádiz, puntos kilométricos 321,565 y 347,474 (Jaén). 13.428/1965. Extraviado el carnet de intereses número 127.803.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.338-C.

Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 25 de junio de 1965 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 y siguientes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble:

Castillo situado en la calle o paraje de la iglesia de la villa de Montemayor del Río, de esta provincia, data del siglo XIII, con una extensión superficial de 630 metros cuadrados, una sola planta y cinco torreones, y la muralla tiene una longitud de 194 metros.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que termina el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este Edicto en el Ayuntamiento de Montemayor del Río, aleguen ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, pudiendo examinar el presente expediente en esta Sección.

Salamanca, 16 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Blanco.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Ernesto Páramo.—6.277-E.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta sucursal en 6 de octubre de 1941, con los números 354 de entrada y 209 de registro, constituido por el señor Alcalde de Vitigudino, a disposición del Juzgado de Delitos Monetarios, por un importe de trece mil ochocientas treinta y ocho pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Salamanca, 28 de julio de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.278-E.

VALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Habiendo acordado la Dirección General del Patrimonio del Estado por Orden de 16 de los corrientes la iniciación de expediente de investigación sobre la propiedad de los restos del castillo denominado «Pileta», enclavado en el término municipal de Cortés de Pallas, a unos 300 metros de la entrada de Valencia, se ruega a todos cuantos puedan facilitar datos o antecedentes sobre el mismo comparezcan en el expediente iniciado a alegarlos, bien verbalmente o por escrito, dentro del plazo de un mes, a contar de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Valencia, 26 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, R. Nebot.—6.279-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

CACERES

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Ramona Galán Grados.—Alcántara.
Francisca de Sena Santano Durán.—Alcántara.
María Victoria Castellanos Colinas.—Alcántara.
Juana Díaz Silvestre.—Aldea del Cano.
María Rosa Pacheco Sanguino.—Aldea del Cano.
Balbina Collado Collado.—Arroyomilinos la Vera.
María Paulina Mateos y Mateos.—Arroyomilinos la Vera.
Teodora Aldeano Vinagre.—Brozas.
Marceliana Gómez Marín.—Cadalso.
Francisca Nieve Royo Rey.—Casar de Cáceres.
Susana Galán Garrovillas.—Casar de Cáceres.
Petra Moreno Ledo.—Casas de don Antonio.
Fermína Pascual Montero.—Ceclavín.
Jerónima Modesta Vadillo Redondo.—La Cumbre.
Basilisa Muñoz Mateos.—Deleitosa.
Juan Ambrosio González.—Eljas.
Leonarda Balbina Jaramillo Ríos.—García.
Justina Julián Julián.—Garrovillas.
Guillerma Jiménez Barbancho.—Garrovillas.
Juana Martín Vivas.—Garrovillas.
Nicolás Berrocal Fernández.—Herrera de Alcántara.

Juan González Magariño.—Herrera de Alcántara.
Florentina Emilia Torres Márquez.—Jaraicejo.
Ramona Marchena Gamino.—Logrosán.
Teodora Martín Saucedo Parejo.—Miajadas.
Josefa Barriga Pacheco.—Miajada.
Inés Valentina Cintero Mayoral.—Miajadas.
Jacinta Rico Fuentes.—Montánchez.
Daniela del Monte Sánchez.—Navalmoral de la Mata.
Juana Galán Lobato.—Navas del Marodrón.
Florencia Llanos Cordero.—Pescueza.
Bruna Ramos Martín.—Pescueza.
Juana Mateos Ojeda.—Robledillo Trujillo.
Margarita Juliana Pulido Rodríguez.—Robledillo Trujillo.
Cándida Ojeda Ruiz.—Robledillo Trujillo.
Faustina Lázaro Diosdado.—Santibañez el Alto.
Nicanora Jiménez García.—Serradilla.
Casimira González Jiménez.—Talaván.
María Tabares Fernández.—Valencia de Alcántara.
Rosa Morato Soto.—Valencia de Alcántara.
Joaquina Muñoz Rabasco.—Valencia de Alcántara.
María Morato Aires.—Valencia de Alcántara.
Rosa Marcos Ortega.—Zorita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cáceres, 26 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente.—6.263-E.

OVIEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Avilés:

María Ramona Muñiz Fernández.
Faustina Pérez Pérez.

Cabrales:

María Dolores Lobeto Llano.
María Vicenta Somohano Viejo.
Natividad Mier Campillo.

Colunga:

Concha Parrado González.

Corvera:

Adela González Suárez.

Cudillero:

Carola Rubio Llano.
Antonia Pérez Rivera.

Gijón:

María Consuelo Fernández Ramos.
Celedonio Rendueles Rubiera.
Mariana Laviada Ordóñez.
María del Carmen Rivero Tuya.
María del Carmen Faes Álvarez.
Edelmira Saturnina Rodríguez.
Ana Gregoria García González.
Manuel Entrialgo Díaz.
María Estrella Alonso García.
Jesús José García Martínez.
Basilisa Méndez Méndez.
Rosa Álvarez Martínez.
Rosalia Martínez Suárez.

Grado:

Pilar Menéndez Fernández.

Illano:

Carmen Suárez Valledor.

Langreo:

Vicenta Asensio Repesa.
Aquilina Meana García Casares.
Amparo La Fuente Rodríguez.

Lena:

María García García.

Luarca:

Antonio Castro Riesgo.

Mieres:

Delfina Palacios Cosío.
Carolina González Alfageme.
Delfina Blanco García.
Plácida Fernández Guerra.

Oviedo:

Josefa Granda Fernández.

Piloña:

Leonor Eugenia Vázquez García.

Yernes y Taneza:

Clotilde Fidalgo Alvarez.
María Fernández López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Oviedo, 14 de julio de 1965.—El Vicepresidente, Sabino Fernández Fernández. 6.248-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Expropiaciones.—Salto de Castrelo.—Término municipal de Toén.—Información pública

Por Orden ministerial de fecha 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de dicho mes) se otorga a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Miño, denominado «Salto de Castrelo», con destino a producción de energía eléctrica, declarando de utilidad pública a todos los efectos legales las obras correspondientes a dicha concesión.

Formulada la relación concreta e individualizada que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 de los bienes o derechos que se considera necesario expropiar, situados por debajo de la cota 84, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la referida Ley, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo indicado podrán presentarse alegaciones por duplicado en la Alcaldía de Toén o en esta Delegación de la Comisaría de Aguas, Cardenal Quiroga, número 4, en cuyas dependencias estarán expuestas las relaciones de propietarios.

Orense, 30 de junio de 1965.—El Comisario Jefe.—1.357-D.

Relación que se cita

Fincas número	Propietarios	Vecindad	Linderos	Superficie — Areas	Paraje	Cultivo
4	Carmen Novoa Pérez.	Astariz.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Carmen Figueiredo Touza; O., reguero de Fuenfría.	8,00	Puga.	Monte bajo.
5	Carmen Figueiredo Touza.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Carmen Novoa Pérez; O., Carmen Novoa Pérez.	1,20	Puga.	Monte bajo.
6	Carmen Novoa Pérez.	Astariz.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Figueiredo Pérez; O., Carmen Figueiredo Touza.	1,30	Puga.	Monte alto.
8	Antonio Figueiredo Pérez.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Felicitas Novoa Martínez; O., Carmen Novoa Pérez.	1,36	Puga.	Monte bajo.
9	Felicitas Novoa Martínez.	Ereás.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Nieves Méndez Miranda; O., Antonio Figueiredo Pérez.	1,54	Puga.	Monte alto.
10	Nieves Méndez Miranda.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., María Pérez Figueiredo; O., Felicitas Novoa Martínez.	0,72	Puga.	Monte alto.
11	María Pérez Figueiredo.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Figueiredo Pérez; O., Nieves Méndez Miranda.	0,96	Puga.	Monte alto.
12	Antonio Figueiredo Pérez.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Angelita Pérez Congil; O., María Pérez Figueiredo.	1,02	Puga.	Monte bajo.
13	Angelita Pérez Congil.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., reguero; O., Antonio Figueiredo Pérez.	1,90	Puga.	Monte bajo.
16	Santiago Costa Pereiras.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Pérez Congil; O., reguero.	6,00 0,20	Puga. Puga.	Monte alto. Viña.
17	Antonio Pérez Congil.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Pura Pérez Congil; O., Santiago Costa Pereiras.	1,00	Puga.	Monte alto.
18	Pura Pérez Congil.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Angelita Pérez Congil; O., Antonia Pérez Congil.	0,22	Puga.	Monte alto.
19	Angelita Pérez Congil.	Troncoso.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Fernández Fernández; O., Pura Pérez Congil.	0,18	Puga.	Monte alto.
23	José Fernández Fernández.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Rodríguez Vázquez; O., Angelita Pérez Congil.	0,28	Puga.	Monte alto.
24	Antonio Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Maruja Fernández Fernández; O., José Fernández Fernández.	0,39 0,05	Puga. Puga.	Pastizales. Viña.
25	Maruja Fernández Fernández.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Digna Fernández Montero; O., Antonio Rodríguez Vázquez.	0,29	Puga.	Pastizales.
26	Digna Fernández Montero.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Fernández Fernández; O., Maruja Fernández Fernández.	0,37	Puga.	Pastizales.
27	José Fernández Fernández.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Maruja Fernández Fernández; O., Digna Fernández Montero.	0,40	Puga.	Pastizales.
28	Maruja Fernández Fernández.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Digna Fernández Montero; O., José Fernández Fernández.	0,44	Puga.	Pastizales.
29	Digna Fernández Montero.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Hdos. de Flora Cuiñas; O., Maruja Fernández Fernández.	0,03 0,50	Puga. Puga.	Monte bajo. Pastizales.
30	Hdos. de Flora Cuiñas.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Amadeo Rodríguez Vázquez; O., Digna Fernández Montero.	4,00 0,30	Puga. Puga.	Pastizales. Monte alto.

31	Amadeo Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Digna Fernández Montero; O., hdos. de Flora Cuñas.	1,96	Puga.	Pastizales.
32	Digna Fernández Montero.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Juan Varela Martínez; Oeste, Amadeo Rodríguez Vázquez.	7,70	Puga.	Pastizales.
33	Juan Varela Martínez.	Orense.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Ramón Villarino Ulloa; Oeste, Digna Fernández Montero.	7,70	Puga.	Pastizales.
34	Ramón Villarino Ulloa.	Santiago.	N., río Miño; S., más de la finca; E., hdos. de Andrés Nieto; Oeste, Juan Varela Martínez.	7,40	Puga.	Pastizales.
35	Hdos. de Andrés Nieto.	Orense.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Villarino Ulloa; O., Ramón Villarino Ulloa.	2,09	Puga.	Pastizales.
36	José Villarino Ulloa.	Barcelona.	N., río Miño; S., más de la finca; E., María Moreda; O., hdos. de Andrés Nieto.	10,10	Puga.	Monte alto.
37	María Moreda.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Benigno Ferreiro González; O., José Villarino Ulloa.	0,77	Puga.	Monte alto.
38	Benigno Ferreiro González.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., hdos. de Elisa Rodríguez Villarín; O., María Moreda.	1,25	Puga.	Monte alto.
39	Hdos. de Elisa Rodríguez Villarín.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Dolores Pereira Rodríguez; O., Benigno Ferreiro González.	1,20	Puga.	Monte alto.
40	Dolores Pereira Rodríguez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., común; O., hdos. de Elisa Rodríguez Villarín.	1,45	Puga.	Monte alto.
41	Común.	Puga.	N., río Miño; S. y O., más de la finca; E., regato.	5,00	Puga.	Pastizales.
45	Digna Fernández Montero.	Puga.	N., Peregrina Penelas Pérez; S. y E., más de la finca; O., reguero.	0,04	Puga.	Labor.
46	Peregrina Penelas Pérez.	Puga.	N., Digna Fernández Montero; S., Digna Fernández Montero; Este, más de la finca; O., reguero.	0,10	Puga.	Labor.
47	Digna Fernández Montero.	Puga.	N., Eloy Royán García; S., Peregrina Penelas Pérez; E., más de la finca; O., reguero.	0,08	Puga.	Labor.
49	Flora Rodríguez González.	Puga.	N., Antonio Vidal; S. y E., más de la finca; O., reguero.	0,03	Puga.	Monte alto.
91	Antonio Vidal.	Puga.	N., Custodio Pérez Olleros; S., Flora Rodríguez González; E., más de la finca; O., reguero.	0,16	Puga.	Monte alto.
92	Custodia Pérez Olleros.	Puga.	N., Elisa Rodríguez Villarín; S., Antonio Vidal; E., más de la finca; O., reguero.	0,30	Puga.	Monte alto.
93	Hdos. de Elisa Rodríguez Villarín.	Puga.	N., herederos de Alfonso González Alvarez; S., Custodia Pérez Olleros; E., más de la finca; O., reguero.	0,38 0,15	Puga. Puga.	Monte alto. Labor.
94	Hdos. de Alfonso González Alvarez.	Puga.	N., y O., reguero; S., herederos de Elisa Rodríguez Villarín; O., más de la finca.	1,05	Puga.	Labor.
96	María Moreda.	Puga.	N. río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Vidal López; O., desconocido.	0,12	Puga.	Viña.
97	Antonio Vidal López.	Puga.	N. río Miño; S., más de la finca; E., Amadeo Rodríguez Vázquez; O., María Moreda.	0,09	Puga.	Viña.
98	Amadeo Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Rodríguez Vázquez; O., Antonio Vidal López.	0,08 0,06	Puga. Puga.	Viña. Labor.
99	Antonio Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuela Rodríguez Vázquez; O., Amadeo Rodríguez Vázquez.	0,02 0,06	Puga. Puga.	Labor. Pastizales.
100	Manuela Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Benigno Rodríguez Vázquez; O., Antonio Rodríguez Vázquez.	0,05 0,02	Puga. Puga.	Pastizales. Labor.
101	Benigno Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Josefa Regueiro Vázquez; O., Manuela Rodríguez Vázquez.	0,06 0,02	Puga. Puga.	Pastizales. Labor.

Finca número	Propietarios	Vecindad	L i n d e r o s	Superficie — Areas	Paraje	Cultivo
102	Josefa Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Vidal López; O., Benigno Rodríguez Vázquez.	0,06 0,02	Puga. Puga.	Pastizales. Labor.
103	Antonio Vidal López.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Basilsa Bergano Carnero; O., Josefa Rodríguez Vázquez.	0,08	Puga.	Pastizales.
104	Basilsa Bergano Carnero.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Eloy Royán García; O., Antonio Vidal López.	0,46	Puga.	Pastizales.
88	Eloy Royán García.	Vigo.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Basilsa Bergano Carnero; O., Basilsa Bergano Carnero.	1,36	Puga.	Pastizales.
105	Basilsa Bergano Carnero.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Fernández Fernández; O., Eloy Royán García.	0,95	Puga.	Pastizales.
106	José Fernández Fernández.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuel Penelas González; O., Basilsa Bergano Carnero.	0,18	Puga.	Monte alto.
107	Manuel Penelas González.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Rodríguez Villar; O., José Fernández Fernández.	0,55	Puga.	Monte alto.
108	José Rodríguez Villar.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., herederos de Elisa Rodríguez Villamarín; O., Manuel Penelas González.	2,16	Puga.	Monte alto.
109	Hdos. de Elisa Rodríguez Villamarín.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Rodríguez Vázquez; O., José Rodríguez Villar.	1,55 4,20	Puga. Puga.	Monte alto. Monte bajo.
110	Antonio Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Amadeo Rodríguez Vázquez; O., herederos de Elisa Rodríguez Villamarín.	2,50	Puga.	Monte bajo.
111	Amadeo Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Benigno Rodríguez Vázquez; O., Antonio Rodríguez Vázquez.	1,62	Puga.	Pastizales.
112	Benigno Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Rodríguez Vázquez; O., Amadeo Rodríguez Vázquez.	4,96	Puga.	Pastizales.
114	Antonio Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonina Penelas; O., Benigno Rodríguez Vázquez.	1,02	Puga.	Pastizales.
115	Antonina Penelas.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., herederos de Serafín González; O., Antonio Rodríguez Vázquez.	7,28	Puga.	Pastizales.
116	Hdos. de Serafín González.	Barbantes.	N., río Miño; S., más de la finca; E., herederos de Elisa Rodríguez Villamarín; O., Antonina Penelas.	13,70	Puga.	Pastizales.
118	Hdos. de Elisa Rodríguez Villamarín.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Dolores Pereira Rodríguez; O., herederos de Serafín González.	0,67	Puga.	Monte alto.
119	Dolores Pereira Rodríguez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Cerro Alvarez; O., herederos de Elisa Rodríguez Villamarín.	0,37	Puga.	Monte bajo.
120	José Ferro Alvarez.	Cea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., herederos de Elisa Rodríguez Villamarín; O., Dolores Pereira Rodríguez.	0,48	Puga.	Labor.
121	Hdos. de Elisa Rodríguez Villamarín.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Vispo Alvarez; O., José Ferro Alvarez.	1,40	Puga.	Monte alto.
122	José Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Elvira Vispo Alvarez; O., herederos de Elisa Rodríguez Villamarín.	0,46	Puga.	Monte alto.
123	Elvira Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuel Vispo Alvarez; O., José Vispo Alvarez.	0,53	Puga.	Monte alto.
124	Manuel Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Carolina Vispo Alvarez; O., Elvira Vispo Alvarez.	0,50	Puga.	Monte alto.

125	Carolina Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Emilio Vispo Alvarez; O., Manuel Vispo Alvarez.	0,49	Puga.	Monte alto.
126	Emilio Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Elías Vispo Alvarez; O., Carolina Vispo Alvarez.	0,51	Puga.	Monte alto.
127	Elías Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Remedios Vispo Alvarez; O., Emilio Vispo Alvarez.	0,50	Puga.	Monte alto.
129	Remedios Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Eladio Vispo Alvarez; O., Elías Vispo Alvarez.	0,45	Puga.	Monte alto.
130	Eladio Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Méndez Otero; O., Remedios Vispo Alvarez.	0,33	Puga.	Monte alto.
131	José Méndez Otero.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Eladio Vispo Alvarez; Oeste, Eladio Vispo Alvarez.	0,24	Puga.	Monte alto.
133	Eladio Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., María Alonso; O., José Méndez Otero.	0,45	Puga.	Monte alto.
134	María Alonso.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Peregrina Peneles González; O., Eladio Vispo Alvarez.	0,50	Puga.	Monte alto.
136	Peregrina Peneles González.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E. Basilsa Bergano Carnero; O., María Alonso.	0,30	Puga.	Monte alto.
141	Basilisa Bergano Carnero.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José González Alvarez; O., Peregrina Peneles González.	0,49	Puga.	Monte alto.
142	José González Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Antonio Rodríguez Vázquez; O., Basilsa Bergano Carnero.	0,51	Puga.	Monte alto.
145	Antonio Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Méndez Alvarez; O., José González Alvarez.	0,54	Puga.	Pastizales.
146	José Méndez Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Eladio López Alvarez; O., Antonio Rodríguez Vázquez.	0,83	Puga.	Pastizales.
147	Eladio López Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Benito Villamarín Alvarez; O., José Méndez Alvarez.	1,02	Puga.	Pastizales.
148	Benito Villamarín Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., María Blanca Montes; O., río Miño y Eladio López Alvarez.	11,20	Puga.	Pastizales.
151	María Blanca Monte.	Astariz.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Carmen Alvarez Rivera; O., Benito Villamarín Alvarez.	9,50	Puga.	Pastizales.
152	Carmen Alvarez Rivera.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Concepción Montes Villamarín; O., María Blanca Montes.	9,18	Puga.	Pastizales.
157	Concepción Montes Villamarín.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Camila Villar Villanueva; O., Carmen Alvarez Rivera.	1,70	Puga.	Pastizales.
158	Camila Villar Villanueva.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Eladio Vispo Alvarez; O., Concepción Montes Villamarín.	0,70	Puga.	Pastizales.
159	Eladio Vispo Alvarez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., río Miño; O., Camila Villar Villanueva.	0,08	Puga.	Pastizales.
163	Obdulia Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Josefa Rodríguez Vázquez; O., río Miño.	0,20	Puga.	Viña.
164	Josefa Rodríguez Vázquez.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., María Alén Villamarín; O., Obdulia Rodríguez Vázquez.	0,20	Puga.	Viña.
175	María Alén Villamarín.	Cea.	N., río Miño; S., más de la finca; E. Benigno Alén Villamarín; O., Josefa Rodríguez Vázquez.	0,87	Puga.	Pastizales.
176	Benigno Alén Villamarín.	Cea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., camino; O., María Alén Villamarín.	0,57	Puga.	Pastizales.

Finca Número	Propietarios	Vecindad	L i n d e r o s	Superficie — Áreas	Paraje	Cultivo
193	Manuel Lages.	—	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuel González Blanco; O., camino.	0,58	Fea.	Pastizales.
194	Manuel González Blanco.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Ferro Alvarez; O., Manuel Lages.	0,76	Fea.	Pastizales.
195	José Ferro Alvarez.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Daniel Ferro Alvarez; O., Manuel González Blanco.	1,16	Fea.	Pastizales.
196	Daniel Ferro Alvarez.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Encarnación Limia López; O., José Ferro Alvarez.	2,31	Fea.	Pastizales.
211	Encarnación Limia López.	Puga.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Rogelio Limia Diéguez; O., Daniel Ferro Alvarez.	0,45	Fea.	Pastizales.
212	Rogelio Limia Diéguez.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuel Alén Villamarín; O., Encarnación Limia López.	0,58	Fea.	Pastizales.
213	Manuel Alén Villamarín.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Argimiro Quintela Martínez; O., Rogelio Limia Diéguez.	0,36	Fea.	Pastizales.
215	Argimiro Quintela Martínez.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Maximino Castiñeiras Villar; O., Manuel Alén Villamarín.	0,36	Fea.	Pastizales.
216	Maximino Castiñeiras Villar.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Rafael Rodríguez Estévez; O., Argimiro Quintela Martínez.	1,15	Fea.	Pastizales.
217	Rafael Rodríguez Estévez.	Quenlle.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Miguel Fernández Megid; O., Maximino Castiñeiras Villar.	1,60	Fea.	Pastizales.
222	Miguel Fernández Megid.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Ramón González Pérez; O., Rafael Rodríguez Estévez.	1,27	Fea.	Pastizales.
223	Ramón González Pérez.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuel Alén Villamarín; O., Miguel Fernández Megid.	0,40	Fea.	Pastizales.
225	Manuel Alén Villamarín.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Andrés González Sotelo; O., Ramón González Pérez.	0,54	Fea.	Pastizales.
226	Andrés González Sotelo.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuel Peña Cacheiro; O., Manuel Alén Villamarín.	0,57	Fea.	Pastizales.
227	Manuel Peña Cacheiro.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Argimiro Fernández Rivera; O., Andrés González Sotelo.	0,60	Fea.	Pastizales.
230	Argimiro Fernández Rivera.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., José Alvarez Guerrero; O., Manuel Peña Cacheiro.	0,24	Fea.	Pastizales.
231	José Alvarez Guerrero.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Generoso Alvarez; O., Argimiro Fernández Rivera.	0,26	Fea.	Pastizales.
232	Generoso Alvarez.	Barbantés.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Hortensia Quintela González; O., José Alvarez Guerrero.	0,85	Fea.	Pastizales.
237	Hortensia Quintela González.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Manuel González Blanco; O., Hortensia Quintela González.	1,35	Fea.	Pastizales.
238	Manuel González Blanco.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., Honorina González González; O., Hortensia Quintela González.	0,44	Fea.	Pastizales.
239	Honorina González González.	Fea.	N., río Miño; S., más de la finca; E., desconocido; O., Manuel González Blanco.	0,26	Fea.	Pastizales.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Basilio Becerra Suárez

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 0,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lengüelle.

Término municipal en que radicarán las obras: Cerceda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con

él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de julio de 1965.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—1.353-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

GRANADA

Provincia de Granada

29.576. «El Aguila». Plomo y wulfenita. 43. Dilar. 4-7-65. 149.

29.577. «Nicolás». Cinabrio. 1.398. Almegíjar, Notaez y otros. 4-7-65. 149.

29.580. «Mercedes». Serpentina. 35. Baza. 4-7-65. 149.

29.582. «Otitvar». Plomo y cinc. 1.462. Otitvar y otro. 4-7-65. 149.

LEON

13.314. «Luz». Carbón. 330. Santa María de Ordás y Río seco de Tapia. 15-7-65. 158.

13.332. «Vivaldi XXIX». Hierro. 298. Congosto y Castronadame. 19-7-65. 165.

MADRID

Provincia de Madrid

2.329. «Marina». Wolframio y estaño. 400. Las Rozas. 16-7-65. 168.

Provincia de Cuenca

814. «Leontina». Cuarzo y caolín. 128 Pajarón. 16-7-65. 85.

ZARAGOZA

Provincia de Soria

974. «Malaespera». Hierro. 4.500. Blocona. Beltejar. Yuba. Yubera. Valladares. Alcubilla y Miño de Medina. 19-7-65. 81.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 6 de julio de 1964 por Aluminio Transformación, S. A.:

19.267 obligaciones hipotecarias al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 19.267 inclusive, al interés anual del 7,102 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de veinticinco años, mediante veintidós anualidades constantes a partir del tercer año de la emisión. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente por compra en Bolsa o por sorteo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—5.344-C.

COMPANIA MINERA MARTORELLENSE, S. A.

Pago de dividendo activo ejercicio 1964

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día 19 de junio del corriente año, se pone en conocimiento de los mismos que en la oficina de la Sociedad Minera Virgen de Monserrat, Sociedad Anónima, Ronda de San Antonio, número 102, primero primera, de Barcelona, y a partir del día 1 de septiembre próxi-

mo venidero, de cinco a siete de la tarde de los días laborables (excepto sábados), se procederá a pagar el importe del dividendo del 6 por 100 sobre el valor del capital fiscal, deducidos gastos, siendo necesario a tal efecto la presentación del co-

rrespondiente título a efectos de su estampillaje.

Martorell, 20 de julio de 1965.—El Secretario, A. Vives.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, F. Amat.—5.323-C.

CHAPE, S. A.

Balance de activo y pasivo cerrado al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		12.374,35	Capital		30.000.000,—
Banco Central		2.388.986,65	Reserva voluntaria		1.200.000,—
Cartera de valores		26.183.307,14	Amortizaciones		83.949,—
Vehículos		279.830,—	Cuentas diversas		750.611,75
Accionistas		4.500.000,—	Pérdidas y Ganancias		1.329.937,39
		33.364.498,14			33.364.498,14
Extracto de inscripción		25.500.000,—	Acciones nominativas... ..		25.500.000,—
Valores depositados		8.849.250,—	Depósitos de valores		8.849.250,—
Total del Activo		67.713.748,14	Total Pasivo		67.713.748,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales		197.060,23	Cupones y dividendos... ..		1.065.803,54
Comisiones e intereses		3.901,42	Resultados de valores... ..		453.750,90
Amortizaciones		27.983,—	Comisiones e intereses		6.387,72
Remanente anterior		32.939,88	Remanente anterior		32.939,88
Beneficio del ejercicio		1.296.997,51			
Total		1.558.882,04	Total		1.558.882,04

Estado resumen de la cartera de valores de «Chape», S. A.

1.018.500	Bancos	6.739.500,44
2.456.500	Eléctricas	5.513.984,11
559.500	Inmobiliarias y Constr.	1.597.500,—
1.220.500	Inversiones	2.202.002,15
979.250	Mineras	3.841.850,—
120.000	Navegación	156.000,—
1.322.500	Químicas	5.068.940,72
936.000	Siderúrgicas	823.650,—
236.500	Títulos 10 por 100 Activo libre	239.849,72
8.849.250	Totales	26.183.307,14

Madrid, 27 de julio de 1965.—5.281-C.

« O R I O N »
COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Jorge Juan, núm. 35

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		3.562.500,—	Capital social suscrito		10.000.000,—
Caja		731.935,01	Reservas patrimoniales		367.721,76
Bancos		4.177.863,69	Reservas técnicas legales:		
Valores mobiliarios		9.045.545,60	Matemáticas		7.258.836,79
Inmuebles		10.662.490,45	Para riesgos en curso		24.820.591,67
Anticipos sobre pólizas		172.072,90	Para siniestros pendientes		22.374.954,98
Delegaciones y Agencias. (Saldos activos en efectivo)		3.498.746,87	Para pagos de comisiones de las primas pendientes de cobro		451.734,47
Recibos de primas pendientes de cobro		2.404.166,42	Reaseguro aceptado:		
Coaseguradores. (Saldos activos.)		12.658,28	Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		4.277.283,79
Reaseguro aceptado:			Reaseguro cedido:		
Depósito en poder de los cedentes		22.502.898,33	Depósitos de las aceptantes		21.346.212,31
Saldos activos en efectivo		1.225.164,85	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		2.701.548,75
Reaseguro cedido:			Delegaciones y Agencias. (Saldos pasivos en efectivo.)		2.116.609,90
Reservas matemáticas a cargo de los reaseguradores		3.504.885,96	Coaseguradores. (Saldos pasivos.)		214.160,40
Reservas riesgos en curso a cargo de los reaseguradores		15.796.679,04	Acreedores diversos		3.593.025,47
Reservas siniestros pendientes a cargo de los reaseguradores		15.085.311,12	Pérdidas y Ganancias		214.352,65
Saldos activos en efectivo		4.241.355,30			
Deudores diversos		1.326.758,04			
Fianzas y depósitos en efectivo		314.865,50			
Gastos de organización		14.733,98			
Mobiliario e instalación		679.519,24			
Material		721.182,54			
Comisiones descontadas		55.699,82			
		<u>99.737.032,94</u>			<u>99.737.032,94</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.		3.432,45	Remanente del ejercicio anterior		178.603,20
Saldo deudor del Ramo de Accidentes Individuales.		260.756,90	Saldo acreedor del Ramo de Automóviles		844.297,01
Saldo deudor del Ramo de Accidentes del Trabajo.		398.787,20	Saldo acreedor del Ramo de Cristales		25.696,72
Saldo deudor del Ramo de Incendios		322.041,90	Saldo acreedor del Ramo de Enfermedades		1.524,31
Saldo deudor del Ramo de Transportes		115.269,88	Saldo acreedor del Ramo de Entierros		1.167,85
Saldo deudor de otros Ramos		2.255,84	Saldo acreedor del Ramo de Ganado		1.812,67
Saldo acreedor del ejercicio actual		214.352,65	Saldo acreedor del Ramo de Pedrisco		7.146,29
			Saldo acreedor del Ramo de Responsabilidad Civil		54.525,22
			Saldo acreedor del Ramo de Robo		39.746,59
			Saldo acreedor del Ramo de Vida		162.376,96
		<u>1.316.896,82</u>			<u>1.316.896,82</u>
5.309-C.					

«SUR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

S E V I L L A

Balance al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		3.071.599,31	Capital social		5.000.000,00
Valores mobiliarios		8.551.002,50	Reservas patrimoniales		1.248.073,67
Inmueble		500.000,00	Reservas técnicas		9.225.319,09
Reaseguro		548.394,12	Reaseguro		213.228,98
Otras cuentas		5.493.983,28	Otras cuentas		2.078.526,02
			Pérdidas y Ganancias		399.831,45
Total		<u>18.164.979,21</u>	Total		<u>18.164.979,21</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1964

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo deudor ejercicio anterior		49.462,63	Reservas técnicas del ejercicio anterior		9.458.617,65
Reservas técnicas del ejercicio		9.225.319,09	Otros abonos		19.853.569,33
Otros adeudos		19.635.573,81			
Saldo acreedor del ejercicio actual		399.831,45			
Total		<u>29.310.186,98</u>	Total		<u>29.310.186,98</u>
1.414-D.					

METRON NOROESTE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 16 de junio del corriente año esta Sociedad ha procedido a su disolución y liquidación, siendo el balance final aprobado a tales efectos el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.613.855,57
Resultados de ejercicio	386.144,43
Total	2.000.000,00
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Total	2.000.000,00

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
Vigo, 16 de junio de 1965.—5.341-C.

PRODUCTORA GENERAL DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Serrano, número 51, el próximo día 27 de agosto, a las dieciocho

horas, y al día siguiente a la misma hora en el caso de no reunirse en la primera suficiente número de accionistas y accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero. Ampliación de capital.
- Segundo. Modificación de Estatutos sociales.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.—5.337-C.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA DICASTILLO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Dicastillo (Navarra), en primera convocatoria, el próximo día 20 de agosto, a las diez horas, o en segunda convocatoria, el día siguiente y en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, previa lectura del informe emitido por los accionistas censores de cuentas, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado con fecha 30 de abril.
- 2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el corriente ejercicio de 1965-66.
- 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, sobre la cantidad mínima de acciones necesaria para poder ejercitar el derecho de asistencia.

Dicastillo, 30 de julio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.389-C.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA DICASTILLO

De igual forma se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Dicastillo (Navarra), el día 20 de agosto próximo, a continuación de la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las once de la mañana, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Planificación futura de la Empresa.
- 2.º Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad.
- 3.º Proposición por el Consejo de normas a seguir en la nueva etapa acometida por la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Al igual que para la Junta general ordinaria, deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales en materia de asistencia a Juntas.

Dicastillo, 30 de julio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.388-C.

«GALICIA», S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LA CORUÑA

Balance al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	991.059,09	Capital social suscrito	10.000.000,—		
Bancos	884.760,07	Reservas patrimoniales	2.092.501,83		
Valores mobiliarios	7.617.995,—	Reservas técnicas legales	51.412.611,37		
Valores industriales	1.800.600,—	Provisiones	4.210.311,36		
Inmuebles	549.031,98	Reaseguro cedido	39.235.922,18		
Delegaciones y Agencias	6.496.914,85	Coaseguradores	2.656.744,05		
Recibos de primas pendientes de cobro	18.726.814,25	Acreedores diversos	7.929.115,68		
Coaseguradores	119.810,62	Perdidas y Ganancias	2.083.365,74		
Reaseguro aceptado	8.169.315,81				
Reaseguro cedido	68.877.136,42				
Deudores diversos	2.010.104,73				
Fianzas	126.132,24				
Mobiliario e instalación	2.637.677,84				
Material	613.219,21				
	119.620.572,11				119.620.572,11

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales	2.481.798,76	Remanente del ejercicio anterior	3.640,80		
Contribuciones e impuestos	580.518,46	Producto de los fondos invertidos	9.803,—		
Amortizaciones	304.861,17	Otros abonos	68.787,44		
Provisiones	1.942.338,63				
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:			
Responsabilidad civil	23.056,28	Accidentes del Trabajo	3.750.265,26		
Saldo acreedor del ejercicio	2.083.365,74	Accidentes Individuales	605.684,88		
		Incendios	556.102,53		
		Automóviles	1.727.567,20		
		Transportes	468.562,01		
		Robo	129.054,54		
		Cristales	96.471,38		
	7.415.939,04				7.333.707,80
					7.415.939,04

MUTUALIDAD DE LA UNION SINDICAL DE LAS INDUSTRIAS DEL LIBRO
(MUTUALIDAD DE LA U. S. I. L.)

B A R C E L O N A

Balance de situación a 31 de diciembre de 1964. Accidentes del Trabajo

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja	99.224,60	Emisión bonos fundación Entidad	10.000,—
Efectivo según arqueó.		Reservas patrimoniales	1.672.981,88
Bancos	1.834.739,76	Reservas técnicas del presente ejercicio	545.479,32
Bonos	1.900,—	Para siniestros pendientes li-	
Parte no desembolsada.		quidación... ..	19.540,50
Primas socios	551.317,32	Reserva de riesgo en curso	525.938,82
Deudores diversos	36.013,73	Reserva fluctuación de valores	18.049,—
Siniestros	1.050,—	Acreedores diversos	44.544,80
Sres. Pucurull y Badalona	34.963,73	Saldos pasivos en efectivo:	
Fianzas	399.539,—	Consortio Compensación Seguros.	468,70
Depósito vivienda.	350,—	Orden ministerial 20-3-48	4.204,25
Ministerio Trabajo. Fianza re-		Ley Reforma Tributaria 16-12-40.	38.613,80
glamentaria	194.189,—	Delegación Hacienda. Impuesto	
Fianza Entidad Colaboradora...	5.000,—	2 por 100	1.258,05
Cuenta garantía S. O. E.	200.000,—	Amortizaciones	9.135,50
Mobiliario e instalación	11.391,70	Mobiliario.	
Valor de compra.		Pérdidas y Ganancias	633.935,61
		Excedente ejercicio actual.	
Total del Activo.	2.934.126,11	Total del Pasivo.	2.934.126,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Accidentes del Trabajo. Ejercicio de 1964

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Seguro directo.		Seguro directo	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y		Primas emitidas en el ejercicio	1.706.339,90
gastos para su arreglo	396.714,42	Derechos registro sobre primas emitidas ejercicio.	139.609,60
Fondo compensador Acc. Trab. y Enfermed. Pro-		Producto de los fondos invertidos afectos al	
fesionales	65.615,63	Ramo	8.930,28
Gastos generales imputables al Ramo	188.345,54	Reservas de riesgos en curso	351.781,22
Sueldos y cargas sociales al per-			
sonal	99.603,60		
Material	11.359,50		
Inserción balances «B. O. E.» y			
«B. O. S.»	12.660,00		
Otros gastos	64.722,44		
Amortizaciones	1.139,17		
10 % amortización mobiliario.			
Extorno a mutualistas	112.534,30		
Gastos generales de producción	138.264,22		
Comisiones	106.738,47		
Gastos organización y producción.	31.525,75		
Reservas técnicas del presente ejercicio	545.479,32		
Siniestros pendientes de liqui-			
dación	19.540,50		
Reserva de riesgos en curso	525.938,82		
Reaseguro cedido.			
Primas cedidas al servicio de reaseguro	124.632,79		
Saldo acreedor.			
Del ejercicio actual	633.935,61		
Total del Debe	2.206.661,00	Total del Haber	2.206.661,00

1.302-D.

ADMINISTRACION

VENIA Y IALLERES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar. 29
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol. 1.